

## ACTA: ACTA 6 segundo ejercicio

## OTROS DATOS

Código para validación: **UQMMJ-8HGBN-RN9I5**

Página 1 de 16

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/01/2026 14:49  
2.- MIGUEL ÁNGEL FAJARDO, Técnico de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2026 09:00  
3.- INMACULADA OYOLA, Jefe Servicio - Asesoría Jurídica, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 07:47  
4.- MOISES LOPEZ ROMERO, Jefe Adjunto - Personal, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 13:34  
5.- ANTONIO ESPINAR MARTINEZ, Jefe de Servicio de Contratación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/01/2026 06:54

## ESTADO

**FIRMADO****Ayuntamiento de Alcorcón****ACTA N° 6****ACTA DE LA SESIÓN SOBRE REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, DEL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A SUPERIOR ADSCRITO A CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.****ASISTENTES****PRESIDENTE**

D. Antonio Espinar Martínez

**VOCALES**

Vocal.1. D. Miguel Ángel Fajardo Román  
Vocal.2. Dña. Inmaculada Oyola Reviriego  
Vocal.3. D. Moisés López Romero

**SECRETARIO**

D. Carlos Andrés Guerrero Fernández

En Alcorcón, siendo las 09:30 horas del 22 de enero de 2026, en las instalaciones de la Concejalía de Participación, Feminismo y Mayores sitas en el Paseo de Castilla 24 de esta localidad, se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto, las personas referidas anteriormente, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

Es el objeto de esta sesión, la celebración del segundo ejercicio del proceso de oposición, examen tipo test de 80 preguntas más 5 preguntas de reserva con 3 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, sobre la totalidad del temario indicado en el Anexo I (temario general y temario específico).

El acierto puntuá 0,25 y el error resta 0,10.

A tal efecto se procede a preparar el ejercicio entre todos los miembros del Tribunal, poniendo en común el trabajo realizado por cada uno de ellos en función de su especialización profesional.

Impresos tales ejercicios en presencia de todos los miembros asistentes en el propio lugar, se procede a su clasificado, grapado y ensobrado, de tal forma que, ultimadas tales cuestiones, se reconoce el aula y se realizan pequeñas adaptaciones en pupitres y ventilación

## ACTA: ACTA 6 segundo ejercicio

## OTROS DATOS

Código para validación: **UQMMJ-8HGBN-RN9I5**

Página 2 de 16

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/01/2026 14:49
- 2.- MIGUEL ÁNGEL FAJARDO, Técnico de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2026 09:00
- 3.- INMACULADA OYOLA, Jefe Servicio - Asesoría Jurídica, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 07:47
- 4.- MOISES LOPEZ ROMERO, Jefe Adjunto - Personal, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 13:34
- 5.- ANTONIO ESPINAR MARTINEZ, Jefe de Servicio de Contratación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/01/2026 06:54

## ESTADO

**FIRMADO****Ayuntamiento de Alcorcón**

de la sala para asegurar la máxima comodidad y seguridad de los aspirantes.

De conformidad con las determinaciones de la convocatoria (acta anterior), y dando por finalizada la preparación del ejercicio, el Presidente da orden de comenzar con el llamamiento de los aspirantes en el entorno de las 11:38 horas, concurriendo los siguientes que se dirán, debidamente identificados, que conforme van entrando van recibiendo instrucciones sobre el modo en que se haya de proceder para la realización del ejercicio, así como hoja de datos personales, sobres para introducir los diversos documentos y hojas para desarrollar los ejercicios propuestos.

Singularmente se les traslada que **se conferirá un plazo de alegaciones para en su caso, impugnación de preguntas o su criterio de respuesta.**

Concurrieron puntualmente al llamamiento los siguientes aspirantes:

Número de Opositor	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	CRESPO	GUTIÉRREZ	JULIO
2	MARTIN	MISOL	SUSANA
3	PASTOR	MUDARRA	IRENE
4	MALDONADO	CRISTOBAL	YOLANDA
5	ROMERO	VAQUERO	DEBORA

Admitidos los del cuadro previa puntual comprobación de su identidad, da comienzo el ejercicio, no produciéndose durante su desarrollo incidencia alguna.

Los aspirantes van abandonando la estancia conforme van terminando antes del tiempo máximo de 90 minutos conferido, siendo el último en finalizar en el entorno de las 13:05 horas. Con anterioridad, se informa sobre el modo en el que se va a proceder a recoger el sobre que contiene los ejercicios realizados y el sobre cerrado con datos identificativos de cada opositor, documentos que son introducidos por cada uno de ellos, que proceden a su cierre de manera ordenada y diligente.

El secretario procede a la recogida y guardia de todos los sobres tras ser aleatoriamente mezclados y numerados por uno de los interesados, que serán así custodiados hasta el momento en que se vaya a producir la corrección de los ejercicios. Se hace de tal forma que cada aspirante queda con una copia del examen realizado, quedando la Administración con el original del impreso autocopiativo de respuestas.

## ACTA: ACTA 6 segundo ejercicio

## OTROS DATOS

Código para validación: **UQMMJ-8HGBN-RN9I5**

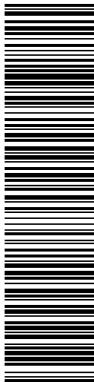
Página 3 de 16

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/01/2026 14:49  
 2.- MIGUEL ÁNGEL FAJARDO, Técnico de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2026 09:00  
 3.- INMACULADA OYOLA, Jefe Servicio - Asesoría Jurídica, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 07:47  
 4.- MOISES LOPEZ ROMERO, Jefe Adjunto - Personal, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 13:34  
 5.- ANTONIO ESPINAR MARTINEZ, Jefe de Servicio de Contratación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/01/2026 06:54

## ESTADO

**FIRMADO****Ayuntamiento de Alcorcón**

Siendo las 13.10 horas terminado el ejercicio tras agradecer a las aspirantes lo realizado, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que será firmada en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretario del Tribunal, doy fe.

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones, en su caso, a la presente acta y anexo, que serán resueltas por el propio Órgano de Selección.

El SECRETARIO

VºBO EL PRESIDENTE

## ANEXO

**INSTRUCCIONES PRUEBA TIPO TEST CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.**

- Sobre la silla/mesa únicamente deberá tener: un bolígrafo negro o azul, un impreso para cumplimentar sus datos identificativos, dos sobres (uno grande y otro pequeño) y esta hoja de instrucciones. La inclusión en el examen de cualquier marca, signo o elemento que rompa el anonimato implicará la no corrección de la misma.
- La prueba consta de un ejercicio.

**Ejercicio de conocimientos:**

Consistirá en la realización de una prueba tipo test, consistente en responder 80 preguntas, más 5 preguntas de reserva, con 3 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, sobre la totalidad del temario indicado en el Anexo I de la convocatoria. Cada respuesta contestada correctamente suma 0,25 puntos, la contestada erróneamente resta 0,1 puntos y la no contestada no puntuá. La nota final saldrá de considerar las preguntas de la 1 a la 80 (las preguntas 81 a 85 sólo se tendrán en cuenta si se anula una pregunta de las 80 primeras).

El Tribunal se reserva el derecho a redondear las puntuaciones finales si así lo estimara conveniente.

Tiempo máximo 90 minutos.

- PREGUNTA CORRECTA: + 0,25 PUNTOS
- PREGUNTA INCORRECTA: - 0,1 PUNTOS
- PREGUNTA SIN CONTESTAR: 0 PUNTOS (que figuren las tres letras en blanco o con más de una opción de respuesta)

**SÓLO SUPERARÁN ESTE EJERCICIO LOS ASPIRANTES QUE OBTENGAN UNA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 10 PUNTOS**

Este ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 10 puntos.

## ACTA: ACTA 6 segundo ejercicio

## OTROS DATOS

Código para validación: **UQMMJ-8HGBN-RN9I5**

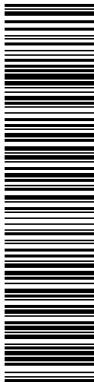
Página 4 de 16

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/01/2026 14:49  
2.- MIGUEL ÁNGEL FAJARDO, Técnico de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2026 09:00  
3.- INMACULADA OYOLA, Jefe Servicio - Asesoría Jurídica, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 07:47  
4.- MOISES LOPEZ ROMERO, Jefe Adjunto - Personal, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 13:34  
5.- ANTONIO ESPINAR MARTINEZ, Jefe de Servicio de Contratación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/01/2026 06:54

## ESTADO

**FIRMADO****Ayuntamiento de Alcorcón****1. Desde su aprobación en 1978, la Constitución Española:**

- a) No ha sufrido reforma alguna.
- b) Ha sido modificada en tres ocasiones, siendo las reformas de 1992, 2011 y la más reciente en 2024.**
- c) Ha sido modificada en dos ocasiones, siendo las reformas de 1992, y de 2011.

**2. El derecho a la vida y a la integridad física y moral se halla, constitucionalmente contemplado:**

- a) En el art. 17 del texto constitucional.
- b) En el art. 18 del texto constitucional.
- c) En el art. 15 del texto constitucional.**

**3. El art. 128.2 de la Constitución recoge un modelo económico en el que:**

- a) Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica.**
- b) Se acepta la iniciativa pública en la actividad económica.
- c) Se promueve la iniciativa pública en la actividad económica.

**4. En materia de representación política (democracia directa y representativa en la Constitución), afirma el art. 140 de la Constitución que:**

- a) Los alcaldes serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley.
- b) Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley.**
- c) Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley electoral general.

**5. El desarrollo constitucional de los partidos políticos se encuentra:**

- a) En la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.**
- b) En el Texto Refundido de la Ley de Partidos Políticos aprobado por RDLeg. 6/2002, de Partidos Políticos.
- c) En la Ley 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

**6. La Comunidad de Madrid accedió a la autonomía:**

- a) Por la vía lenta del art. 143 de la CE.
- b) Por la vía rápida del art. 151 de la CE.
- c) Por la vía excepcional del art. 144 de la CE.**

**7. El nombramiento de los miembros de la Casa Real:**

- a) Corresponde libremente al Rey de España.**
- b) Corresponde libremente al Rey de España en lo relativo a los miembros civiles, necesitando el refrendo de la Presidencia del Congreso para los miembros militares.
- c) Corresponde libremente al Rey de España en lo relativo a los miembros militares, necesitando el refrendo de la Presidencia del Congreso para los miembros civiles.

**8. El Estado autonómico:**

- a) Es una forma de estado según la distribución territorial del poder.**
- b) Es una forma de Gobierno.
- c) Es una emanación del principio de decantación.

**9. En materia de control parlamentario del ejecutivo:**

## ACTA: ACTA 6 segundo ejercicio

## OTROS DATOS

Código para validación: **UQMMJ-8HGBN-RN9I5**

Página 5 de 16

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/01/2026 14:49  
 2.- MIGUEL ÁNGEL FAJARDO, Técnico de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2026 09:00  
 3.- INMACULADA OYOLA, Jefe Servicio - Asesoría Jurídica, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 07:47  
 4.- MOISES LOPEZ ROMERO, Jefe Adjunto - Personal, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 13:34  
 5.- ANTONIO ESPINAR MARTINEZ, Jefe de Servicio de Contratación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/01/2026 06:54

## ESTADO

**FIRMADO****Ayuntamiento de Alcorcón**

- a) El Gobierno responde solidariamente en su gestión política ante el Congreso de los Diputados.
- b) El Gobierno responde mancomunadamente en su gestión política ante el Congreso de los Diputados.
- c) El Gobierno responde solidariamente en su gestión administrativa ante el Congreso de los Diputados.

**10. El Presidente del Tribunal de Cuentas:**

- a) Será nombrado de entre sus miembros por el Rey, a propuesta del mismo Tribunal en Pleno y por un período de seis años.
- b) Será nombrado de entre sus miembros por el Rey, a propuesta del mismo Tribunal en Pleno y por un período de tres años.
- c) Será nombrado de entre sus miembros por el Rey, a propuesta del mismo Tribunal en Pleno y por un período de cinco años.

**11. En la vigente regulación del recurso de amparo constitucional, estaría legitimado para interponerlo el Ministerio Fiscal:**

- a) Contra las violaciones del derecho a la objeción de conciencia una vez que sea ejecutiva la resolución que impone la obligación de prestar el servicio militar.
- b) Contra las violaciones del derecho constitucional vulnerado que tuvieran su origen inmediato y directo en un acto u omisión de un órgano judicial que haya sido invocado formalmente en el proceso, tan pronto como, una vez conocida la violación, hubiere lugar para ello.
- c) Contra las violaciones del derecho constitucional vulnerado que tuvieran origen mediato o inmediato, en cualquier forma, en un acto u omisión de un órgano judicial que haya sido invocado formalmente en el proceso, tan pronto como, una vez conocida la violación, hubiere lugar para ello.

**12. De conformidad con el art. 38 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, las sentencias dictadas en recursos de inconstitucionalidad y en conflictos en defensa de la autonomía local impedirán cualquier planteamiento ulterior de la cuestión por cualquiera de las dos vías, fundado en la misma infracción de idéntico precepto constitucional:**

- a) Solo si son estimatorias.
- b) Solo si son desestimatorias.
- c) En todo caso, con independencia del carácter de la Sentencia.

**13. La agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía:**

- a) Es una materia sobre la que las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias de conformidad con el art. 148 de la Constitución.
- b) Es una materia de competencia exclusiva estatal, de conformidad con el art. 149 de la Constitución.
- c) Es una materia de competencia fundamentalmente provincial y municipal, de conformidad con la legislación agropecuaria.

**14. La autonomía municipal se encuentra consagrada:**

- a) En el art. 150 de la Constitución.
- b) En el art. 3 de la Constitución.
- c) En el art. 140 de la Constitución.

**15. De conformidad con el Capítulo IV del Título III de la Ley de Expropiación Forzosa, la Expropiación por razón de Urbanismo:**

- a) Constituye un supuesto de expropiación urgente.

## ACTA: ACTA 6 segundo ejercicio

## OTROS DATOS

Código para validación: **UQMMJ-8HGBN-RN9I5**

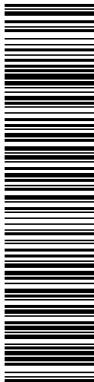
Página 6 de 16

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/01/2026 14:49
- 2.- MIGUEL ÁNGEL FAJARDO, Técnico de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2026 09:00
- 3.- INMACULADA OYOLA, Jefe Servicio - Asesoría Jurídica, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 07:47
- 4.- MOISES LOPEZ ROMERO, Jefe Adjunto - Personal, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 13:34
- 5.- ANTONIO ESPINAR MARTINEZ, Jefe de Servicio de Contratación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/01/2026 06:54

## ESTADO

**FIRMADO****Ayuntamiento de Alcorcón****b) Constituye un procedimiento de expropiación Especial.****c) Constituye un supuesto de expropiación por Tasación Conjunta.****16. Las Licencias Municipales, entendidas como títulos de intervención en la actividad de los ciudadanos:**

- a) Se definen como actos de control preventivo anteriores al desarrollo de la actividad de que se trate.**
- b) Se definen como actos de control potestativo posteriores al desarrollo de la actividad de que se trate.
- c) Se definen como actos de comunicación del desarrollo de la actividad de que se trate.

**17. Son causas de resolución de los contratos de servicios, además de las generales, el desistimiento antes de iniciar la prestación del servicio o la suspensión por causa imputable al órgano de contratación de la iniciación del contrato por plazo superior a:**

- a) Cuatro meses a partir de la fecha señalada en el mismo para su comienzo, salvo que en el pliego se señale otro menor.**
- b) Tres meses a partir de la fecha señalada en el mismo para su comienzo, salvo que en el pliego se señale otro menor.
- c) Dos meses a partir de la fecha señalada en el mismo para su comienzo, salvo que en el pliego se señale otro menor.

**18. En los municipios de gran población, corresponde al titular de la Asesoría Jurídica, la emisión de los informes atribuidos al secretario en relación con:**

- a) La aprobación de expedientes de contratación, modificación de contratos, prórrogas, mantenimiento del equilibrio económico, interpretación y resolución de los contratos.
- b) La aprobación de expedientes de contratación, modificación de contratos, revisión de precios, prórrogas, mantenimiento del equilibrio económico, interpretación y resolución de los contratos.**
- c) La aprobación de expedientes de contratación, ampliación de los contratos, revisión de precios, prórrogas, mantenimiento del equilibrio económico, interpretación y resolución de los contratos.

**19. Según la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2017, los plazos establecidos por la ley en días:**

- a) Se entenderán referidos a días naturales, salvo que en la misma se indique expresamente que solo deben computarse los días hábiles.**
- b) Se entenderán referidos a días hábiles, salvo que en la misma se indique expresamente que solo deben computarse los días naturales.
- c) Se entenderán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015.

**20. La suscripción a bases de datos especializadas:**

- a) Se ajustará a los criterios generales del procedimiento abierto, abierto simplificado (art. 159 LCSP) o abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP), según su cuantía.
- b) Se consideran contratos privados.**
- c) Ninguna es cierta.

**21. El comité de expertos regulado en el artículo 146 de la LCSP, deberá contar con al menos:**

- a) Tres miembros.**
- b) Cinco miembros.
- c) Tres miembros más un presidente con voto de calidad.

## ACTA: ACTA 6 segundo ejercicio

## OTROS DATOS

Código para validación: **UQMMJ-8HGBN-RN915**

Página 7 de 16

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/01/2026 14:49  
 2.- MIGUEL ÁNGEL FAJARDO, Técnico de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2026 09:00  
 3.- INMACULADA OYOLA, Jefe Servicio - Asesoría Jurídica, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 07:47  
 4.- MOISES LOPEZ ROMERO, Jefe Adjunto - Personal, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 13:34  
 5.- ANTONIO ESPINAR MARTINEZ, Jefe de Servicio de Contratación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/01/2026 06:54

## ESTADO

**FIRMADO****Ayuntamiento de Alcorcón****22. La presentación de recurso especial en materia de contratación con carácter general:**

- a) Se interpone en el plazo de 15 días hábiles.
- b) Se interpone en el plazo de 10 días naturales.
- c) Se interpone en el plazo de 15 días naturales.

**23. Los contratos privados que celebren las Administraciones Públicas se regirán, en lo que respecta a su efectos, modificación y extinción:**

- a) Por lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y su normativa de desarrollo.
- b) Por el derecho privado.
- c) Por la normativa de contratación pública y de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante.

**24. Los Registros de Licitadores (estatal o autonómicos):**

- a) Permiten que los operadores económicos acrediten los requisitos para contratar (capacidad, solvencia, etc.) de forma electrónica y simplificada.
- b) Permiten presentar ofertas a las licitaciones de forma electrónica.
- c) Son los registros en los que se inscriben los datos básicos de los contratos adjudicados por las distintas Administraciones Públicas y demás entidades del sector público sujetas a la LCSP.

**25. NO son susceptibles de recurso especial en materia de contratación:**

- a) Las modificaciones basadas en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la LCSP, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación.
- b) Los actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento de un licitador.
- c) Los acuerdos de resolución de un contrato por incumplimiento del contratista.

**26. Las Uniones Temporales de Empresas:**

- a) Deben constituirse en escritura pública para poder licitar.
- b) Deben formalizar su constitución en escritura pública y acreditarla si son propuestas como adjudicatarias, en el trámite de requerimiento de documentación previa a la adjudicación.
- c) Únicamente deben formalizar su constitución en escritura pública cuando se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.

**27. La acreditación de la correspondiente clasificación empresarial es requisito indispensable en:**

- a) Todos los contratos de obras.
- b) Únicamente los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros.
- c) Los contratos de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros.

**28. En el caso de la información relativa a los contratos, deberá publicarse en el Perfil del Contratante:**

- a) La justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación, en todo caso.
- b) El informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática.
- c) Los informes sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad.

**29. ¿Es necesario publicar los contratos menores?**

- a) No.
- b) Sí, trimestralmente en el Perfil del Contratante.
- c) Sí, anualmente mediante su comunicación al Registro de Contratos del Sector Público.

**30. En el expediente de contratación es necesario justificar adecuadamente:**

## ACTA: ACTA 6 segundo ejercicio

## OTROS DATOS

Código para validación: **UQMMJ-8HGBN-RN9I5**

Página 8 de 16

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/01/2026 14:49
- 2.- MIGUEL ÁNGEL FAJARDO, Técnico de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2026 09:00
- 3.- INMACULADA OYOLA, Jefe Servicio - Asesoría Jurídica, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 07:47
- 4.- MOISES LOPEZ ROMERO, Jefe Adjunto - Personal, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 13:34
- 5.- ANTONIO ESPINAR MARTINEZ, Jefe de Servicio de Contratación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/01/2026 06:54

## ESTADO

**FIRMADO****Ayuntamiento de Alcorcón**

- a) La insuficiencia de medios en cualquier tipo de contrato.
- b) La elección de los operadores económicos a los que se invitará en los procedimientos negociados.
- c) La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, en su caso.**

**31. Conforme al art. 116 de la LCSP, la fiscalización previa de la Intervención en un procedimiento abierto debe realizarse:**

- a) Antes de la aprobación del gasto.**
- b) Antes de la adjudicación del contrato.
- c) Antes del abono de la primera factura.

**32. En un contrato de servicios tramitado por procedimiento abierto se ha establecido la siguiente ponderación de los criterios de adjudicación:**

- Propuesta técnica de ejecución, criterio cualitativo valorable mediante juicio de valor: 40 %.
- Reducción de plazo de ejecución, criterio cualitativo valorable automáticamente: 20 %.
- Precio, criterio basado en costes valorable por aplicación de fórmulas: 40 %.

**¿Es obligatorio que un comité formado por expertos valore dichos criterios de adjudicación?:**

- a) Sí, le corresponderá valorar todos los criterios de adjudicación.
- b) Sí, valorará únicamente los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.
- c) No, la valoración de los criterios de adjudicación la realizará la mesa de contratación.**

**33. El plazo mínimo ordinario para la presentación de ofertas en un contrato de obras tramitado mediante procedimiento abierto NO sujeto a regulación armonizada es de:**

- a) 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del anuncio de licitación.
- b) 20 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del anuncio de licitación.
- c) 26 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del anuncio de licitación.**

**34. El umbral económico por debajo del que se puede tramitar un contrato de suministros mediante el procedimiento abierto simplificado, regulado en los apartados 1 a 5 del art. 159 de la LCSP, es:**

- a) Valor estimado inferior a 60.000 euros.
- b) Valor estimado inferior a 140.000 euros.**
- c) Valor estimado inferior a 221.000 euros.

**35. En caso de demora respecto al cumplimiento de los plazos del contrato por causas imputables al contratista, ¿la LCSP prevé la imposición de penalidades?:**

- a) Sí, penalidades diarias en la proporción de 0,60 € por cada 1.000 € del precio del contrato, IVA excluido, aplicables únicamente al incumplimiento del plazo total del contrato.
- b) Sí, penalidades diarias en la proporción de 0,60 € por cada 1.000 € del precio del contrato, IVA excluido, aplicables al incumplimiento del plazo total del contrato, y de los plazos parciales cuando se hubiese previsto en el PCAP o cuando la demora en el cumplimiento de éstos haga presumir razonablemente la imposibilidad de cumplir el plazo total.**
- c) No, las penalidades por demora deben definirse obligatoriamente en el PCAP.

**36. Las modificaciones contractuales no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares a que hace referencia el artículo 205 de la LCSP:**

- a) Requerirán siempre de la conformidad previa por escrito del contratista.
- b) Serán siempre obligatorias para el contratista.
- c) Serán obligatorias para el contratista cuando conlleven una alteración no superior al 20 % del precio inicial del contrato.**

**37. Según la LCSP, un contrato de obras se extinguirá:**

## ACTA: ACTA 6 segundo ejercicio

## OTROS DATOS

Código para validación: **UQMMJ-8HGBN-RN915**

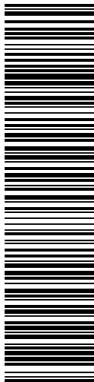
Página 9 de 16

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/01/2026 14:49  
 2.- MIGUEL ÁNGEL FAJARDO, Técnico de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2026 09:00  
 3.- INMACULADA OYOLA, Jefe Servicio - Asesoría Jurídica, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 07:47  
 4.- MOISES LOPEZ ROMERO, Jefe Adjunto - Personal, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 13:34  
 5.- ANTONIO ESPINAR MARTINEZ, Jefe de Servicio de Contratación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/01/2026 06:54

## ESTADO

**FIRMADO****Ayuntamiento de Alcorcón**

- a) Por su cumplimiento o por resolución.**  
 b) Por su cumplimiento, por resolución o por vencimiento de su plazo de ejecución.  
 c) Por su cumplimiento o por imposibilidad de ejecutarlo en los términos inicialmente pactados.

**38. ¿Cuál de las siguientes circunstancias NO se exige para la resolución de un contrato público por mutuo acuerdo:**

- a) Que no concurra otra causa de resolución que sea imputable al contratista.  
**b) Que no concurra otra causa de resolución que sea imputable a la administración.**  
 c) Que existan razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.

**39. La ejecución del contrato de obras comenzará:**

- a) Con la formalización del contrato.  
**b) Con la suscripción del acta de comprobación del replanteo.**  
 c) Con la apertura del centro de trabajo, una vez aprobado el Plan de Seguridad y Salud.

**40. El personal eventual de una entidad local, ¿podrá formar parte de las mesas de contratación?:**

- a) No, en ningún caso.**  
 b) Sí, siempre que no supongan más de un tercio del total de miembros de la misma.  
 c) Sí, cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acremente.

**41. La detección de una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación antes de la formalización motivará:**

- a) La resolución del contrato.  
 b) La decisión de no celebrar el contrato por razones de interés público.  
**c) El desistimiento del procedimiento.**

**42. De acuerdo con el artículo 20 de la ley general tributaria:**

- a) El hecho imponible es el supuesto fijado por la ley para configurar cada tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria principal.  
**b) El hecho imponible es el presupuesto fijado por la ley para configurar cada tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria principal.**  
 c) El hecho imponible es el presupuesto fijado por la ley para configurar cada impuesto y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria principal.

**43. De conformidad con el artículo 109 del Real Decreto 1372/1986, es necesaria la autorización de la Comunidad Autónoma en las enajenaciones de bienes patrimoniales cuyo valor excede de:**

- a) 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.  
 b) 20% de los recursos ordinarios del presupuesto.  
**c) 25% de los recursos ordinarios del presupuesto.**

**44. Las autorizaciones y licencias se entenderán otorgadas:**

- a) Salvo el derecho de titularidad y sin perjuicio de terceros.  
**b) Salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.**  
 c) Salvo el derecho de propiedad y sin oposición de terceros.

**45. Según el Decreto de 17 de junio de 1955, no serán transmisibles las licencias cuando el número de las otorgables fuere:**

## ACTA: ACTA 6 segundo ejercicio

## OTROS DATOS

Código para validación: **UQMMJ-8HGBN-RN9I5**

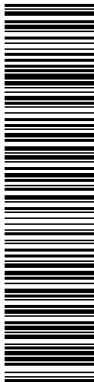
Página 10 de 16

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/01/2026 14:49  
 2.- MIGUEL ÁNGEL FAJARDO, Técnico de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2026 09:00  
 3.- INMACULADA OYOLA, Jefe Servicio - Asesoría Jurídica, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 07:47  
 4.- MOISES LOPEZ ROMERO, Jefe Adjunto - Personal, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 13:34  
 5.- ANTONIO ESPINAR MARTINEZ, Jefe de Servicio de Contratación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/01/2026 06:54

## ESTADO

**FIRMADO****Ayuntamiento de Alcorcón**

- a) Limitado.**
- b) Ilimitado.
- c) Indefinido.

**46. En los municipios de gran población, corresponde la competencia de la gestión económica de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985:**

- a) Al Pleno en todo caso, siendo una competencia delegable por no requerir mayoría absoluta.
- b) A la Junta de Gobierno Local.**
- c) A la Alcaldía con posibilidad de delegación en las concejalías delegadas.

**47. De acuerdo con el artículo 63 de la ley 58/2003 general tributaria, el obligado al pago de varias deudas:**

- a) Deberá abonarlas de acuerdo con el devengo de los tributos a que diere lugar.
- b) Deberá abonarlas de acuerdo con el periodo de pago en que se emitieron.
- c) Podrá imputar cada pago a la deuda que libremente determine.**

**48. Las entidades locales podrán establecer tasas por:**

- a) Sacas de tierra y de otros materiales para la edificación en espacios de dominio local.
- b) Voz pública.**
- c) Ambas son correctas.

**49. Las diputaciones provinciales, consejos, cabildos insulares y, en todo caso, las demás entidades locales cuando su población sea superior a 20.000 habitantes, editarán el texto íntegro de las ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos dentro del:**

- a) Primer trimestre del ejercicio económico correspondiente.
- b) Primer cuatrimestre del ejercicio económico correspondiente.**
- c) Primer semestre del ejercicio económico correspondiente.

**50. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles es un tributo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles en los términos establecidos en la ley:**

- a) De naturaleza directa.**
- b) De naturaleza indirecta.
- c) De naturaleza circunstancial.

**51. En el Impuesto sobre actividades económicas, el periodo impositivo:**

- a) Coincide con el año fiscal, excepto cuando se trate de declaraciones de alta, en cuyo caso abarcará desde la fecha de comienzo de la actividad hasta el final del año natural.
- b) Coincide con el año natural, cuando se trate de declaraciones de alta, abarcando desde la fecha de comienzo del año hasta el final del año natural.
- c) Coincide con el año natural, excepto cuando se trate de declaraciones de alta, en cuyo caso abarcará desde la fecha de comienzo de la actividad hasta el final del año natural.**

**52. En los procedimientos de responsabilidad patrimonial podrá entenderse que la resolución es contraria a la indemnización solicitada cuando no se haya notificado resolución expresa en el plazo de:**

- a) 1 año desde el inicio del procedimiento.
- b) 3 meses desde el inicio del procedimiento.
- c) 6 meses desde el inicio del procedimiento.**

**53. Con relación a la prueba en la regulación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es cierto que:**

## ACTA: ACTA 6 segundo ejercicio

## OTROS DATOS

Código para validación: **UQMMJ-8HGBN-RN9I5**

Página 11 de 16

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/01/2026 14:49  
 2.- MIGUEL ÁNGEL FAJARDO, Técnico de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2026 09:00  
 3.- INMACULADA OYOLA, Jefe Servicio - Asesoría Jurídica, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 07:47  
 4.- MOISES LOPEZ ROMERO, Jefe Adjunto - Personal, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 13:34  
 5.- ANTONIO ESPINAR MARTINEZ, Jefe de Servicio de Contratación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/01/2026 06:54

## ESTADO

**FIRMADO****Ayuntamiento de Alcorcón**

- a) La actividad probatoria se produce únicamente en el periodo de prueba acordado por el instructor.
- b) Cuando la prueba consista en la emisión de un informe de un órgano administrativo, organismo público o Entidad de derecho público, se entenderá que éste tiene carácter vinculante.
- c) **El instructor del procedimiento sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.**

**54. De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la apertura de un periodo de prueba tiene que ser por un plazo:**

- a) No superior a quince días ni inferior a diez.
- b) No superior a treinta días ni inferior a cinco.
- c) **No superior a treinta días ni inferior a diez.**

**55. De conformidad con el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado:**

- a) **Se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.**
- b) Se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde el envío de la notificación sin que se acceda a su contenido.
- c) Se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días hábiles desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

**56. Se consideran interesados en el procedimiento administrativo:**

- a) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.
- b) Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca.
- c) **Ambas respuestas son correctas.**

**57. La representación podrá acreditarse:**

- a) Mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.
- b) Se entenderá acreditada la representación realizada mediante apoderamiento apud acta efectuado por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública competente.
- c) **Ambas respuestas son correctas.**

**58. Los poderes que se inscriban en los registros electrónicos generales y particulares de apoderamientos deberán corresponder a alguna de las siguientes tipologías:**

- a) **Un poder general para que el apoderado pueda actuar en nombre del poderdante en cualquier actuación administrativa y ante cualquier Administración.**
- b) Un poder para que el apoderado pueda actuar en nombre del poderdante en cualquier actuación civil.
- c) Un poder para que el apoderado pueda actuar en nombre del poderdante únicamente para la realización de determinados trámites privados especificados en el poder.

## ACTA: ACTA 6 segundo ejercicio

## OTROS DATOS

Código para validación: **UQMMJ-8HGBN-RN9I5**

Página 12 de 16

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/01/2026 14:49  
2.- MIGUEL ÁNGEL FAJARDO, Técnico de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2026 09:00  
3.- INMACULADA OYOLA, Jefe Servicio - Asesoría Jurídica, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 07:47  
4.- MOISES LOPEZ ROMERO, Jefe Adjunto - Personal, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 13:34  
5.- ANTONIO ESPINAR MARTINEZ, Jefe de Servicio de Contratación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/01/2026 06:54

## ESTADO

**FIRMADO****Ayuntamiento de Alcorcón****59. El apoderamiento «apud acta»:**

- a) Se otorgará mediante comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica haciendo uso de los sistemas de firma electrónica previstos en la ley.
- b) Mediante comparecencia personal en las oficinas de asistencia en materia de registros.
- c) Ambas respuestas son correctas.

**60. El transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los siguientes casos, entre otros:**

- a) Cuando se soliciten informes preceptivos a un órgano de la misma o distinta Administración, por el tiempo que medie entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción del informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos. Este plazo de suspensión no podrá exceder en ningún caso de tres meses. En caso de no recibirse el informe en el plazo indicado, proseguirá el procedimiento.
- b) Cuando deban realizarse pruebas técnicas o análisis contradictorios o dirimentes propuestos por la Administración, durante el tiempo necesario para la incorporación de los resultados al expediente.
- c) Cuando para la resolución del procedimiento sea conveniente la obtención de un previo pronunciamiento por parte de un órgano jurisdiccional, desde el momento en que se solicita, lo que habrá de comunicarse a los interesados, hasta que la Administración tenga constancia del mismo, lo que también deberá serles comunicado.

**61. En los procedimientos iniciados de oficio:**

- a) El vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver.
- b) En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso, la constitución de derechos u otras situaciones jurídicas favorables, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.
- c) Ambas son correctas.

**62. Tramitación de urgencia se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado:**

- a) Cuando razones de interés público lo aconsejen.
- b) Salvo que afecten a terceros.
- c) Las dos respuestas son correctas.

**63. Las Administraciones podrán practicar las notificaciones por medios no electrónicos en los siguientes supuestos:**

- a) Cuando la notificación se realice con ocasión de la comparecencia espontánea del interesado o su representante en las oficinas de asistencia en materia de registro y solicite la comunicación o notificación personal en ese momento.
- b) Cuando para asegurar la eficacia de la actuación administrativa resulte necesario practicar la notificación por entrega directa de un empleado público de la Administración notificante.
- c) Las dos respuestas son correctas.

**64. El acto de convalidación producirá efecto:**

- a) Desde su fecha.
- b) No podrá otorgarse efectos retroactivos en ningún caso.
- c) Ambas respuestas son correctas.

**65. Los Decretos-leyes no podrán afectar:**

## ACTA: ACTA 6 segundo ejercicio

## OTROS DATOS

Código para validación: **UQMMJ-8HGBN-RN9I5**

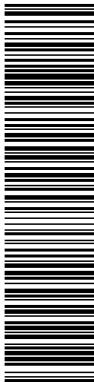
Página 13 de 16

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/01/2026 14:49  
 2.- MIGUEL ÁNGEL FAJARDO, Técnico de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2026 09:00  
 3.- INMACULADA OYOLA, Jefe Servicio - Asesoría Jurídica, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 07:47  
 4.- MOISES LOPEZ ROMERO, Jefe Adjunto - Personal, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 13:34  
 5.- ANTONIO ESPINAR MARTINEZ, Jefe de Servicio de Contratación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/01/2026 06:54

## ESTADO

**FIRMADO****Ayuntamiento de Alcorcón**

- a) **Al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado**  
 b) A los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título II de la Constitución.  
 c) Ambas son incorrectas.

**66. Cuando del procedimiento de revisión de disposiciones y actos nulos se hubiera iniciado de oficio, se producirá la caducidad del mismo:**

- a) **Transcurridos seis meses desde su inicio sin dictarse resolución.**  
 b) Transcurridos tres meses desde su inicio sin dictarse resolución.  
 c) Ambas con incorrectas.

**67. Las Administraciones Públicas requerirán a los interesados el uso obligatorio de firma para:**

- a) Desistir de acciones.  
 b) Presentar declaraciones responsables o comunicaciones.  
 c) **Ambas respuestas son correctas.**

**68. De conformidad con el art. 5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (señale la respuesta incorrecta):**

- a) **No serán de aplicación, en ningún caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el art. 14, salvo el derivado de la protección de datos de carácter personal regulado en el art. 15 de dicha ley.**  
 b) La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados.  
 c) Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad.

**69. De conformidad con el art. 3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, no se corresponden al orden jurisdiccional contencioso-administrativo:**

- a) Los actos y disposiciones de las Corporaciones de Derecho público, adoptados en el ejercicio de funciones públicas.  
 b) La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales, los elementos reglados y la determinación de las indemnizaciones que fueran procedentes, todo ello en relación con los actos del Gobierno o de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, cualquiera que fuese la naturaleza de dichos actos.  
 c) **Los conflictos de jurisdicción entre los Juzgados y Tribunales y la Administración pública y los conflictos de atribuciones entre órganos de una misma Administración.**

**70. Conforme al art. 7 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa:**

- a) La declaración de incompetencia adoptará la forma auto y deberá efectuarse antes de la sentencia, sin remisión de las actuaciones al órgano de la jurisdicción que se estime competente.  
 b) **La declaración de incompetencia adoptará la forma auto y deberá efectuarse antes de la sentencia, remitiéndose las actuaciones al órgano de la jurisdicción que se estime competente para que ante él siga el curso del proceso, con emplazamiento a las partes para que en el plazo de diez días comparezcan ante el mismo.**  
 c) La declaración de incompetencia adoptará la forma de Sentencia, remitiéndose las actuaciones al órgano de la jurisdicción que se estime competente para que ante él siga el

## ACTA: ACTA 6 segundo ejercicio

## OTROS DATOS

Código para validación: **UQMMJ-8HGBN-RN9I5**

Página 14 de 16

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/01/2026 14:49
- 2.- MIGUEL ÁNGEL FAJARDO, Técnico de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2026 09:00
- 3.- INMACULADA OYOLA, Jefe Servicio - Asesoría Jurídica, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 07:47
- 4.- MOISES LOPEZ ROMERO, Jefe Adjunto - Personal, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 13:34
- 5.- ANTONIO ESPINAR MARTINEZ, Jefe de Servicio de Contratación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/01/2026 06:54

## ESTADO

**FIRMADO****Ayuntamiento de Alcorcón**

curso del proceso, con emplazamiento a las partes para que en el plazo de diez días comparezcan ante el mismo.

**71. Conforme al art. 30 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en caso de vía de hecho:**

- a) El interesado deberá formular requerimiento a la Administración actuante, intimando su cesación, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.
- b) **El interesado podrá formular requerimiento a la Administración actuante, intimando su cesación, o deducir directamente recurso contencioso-administrativo.**
- c) La vía de hecho no goza de protección procesal en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

**72. Conforme al art. 78 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el procedimiento abreviado:**

- a) El recurso se iniciará por escrito sucinto, que se limitará a anunciar el propósito de recurrir y a solicitar la remisión del expediente administrativo.
- b) El recurso se iniciará por escrito sucinto, con solicitud de remisión del expediente administrativo, o por demanda a la que se acompañará el documento o documentos en que el actor funde su derecho, a elección del recurrente.
- c) **El recurso se iniciará por demanda, a la que se acompañará el documento o documentos en que el actor funde su derecho y aquellos previstos en el art. 45.2 de dicha Ley.**

**73. Conforme al art. 79 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa:**

- a) **Contra las providencias y los autos no susceptibles de apelación o casación podrá interponerse recurso de reposición, sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución impugnada, salvo que el órgano judicial acuerde lo contrario.**
- b) Contra las providencias y los autos no susceptibles de apelación o casación podrá interponerse recurso de reposición, que conllevará en todo caso la suspensión de la resolución impugnada.
- c) Contra las providencias y los autos no susceptibles de apelación o casación podrá interponerse recurso extraordinario de revisión, que conllevará la suspensión de la resolución impugnada.

**74. Conforme al art. 103 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa:**

- a) Serán anulables los actos y disposiciones contrarios a los pronunciamientos de las sentencias, que se dicten con la finalidad de eludir su cumplimiento.
- b) Serán anulables, previa declaración de lesividad, los actos y disposiciones contrarios a los pronunciamientos de las sentencias, que se dicten con la finalidad de eludir su cumplimiento.
- c) **Serán nulos de pleno derecho los actos y disposiciones contrarios a los pronunciamientos de las sentencias, que se dicten con la finalidad de eludir su cumplimiento.**

**75. Conforme al art. 96 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación simplificada del procedimiento se podrá acordar:**

- a) Únicamente de oficio, cuando razones de interés público así lo aconseje.
- b) **De oficio a solicitud del interesado, cuando razones de interés público o la falta de complejidad del procedimiento así lo aconsejen.**
- c) Únicamente de oficio, cuando razones de interés público o la falta de complejidad del procedimiento así lo aconsejen.

## ACTA: ACTA 6 segundo ejercicio

## OTROS DATOS

Código para validación: **UQMMJ-8HGBN-RN9I5**

Página 15 de 16

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/01/2026 14:49  
 2.- MIGUEL ÁNGEL FAJARDO, Técnico de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2026 09:00  
 3.- INMACULADA OYOLA, Jefe Servicio - Asesoría Jurídica, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 07:47  
 4.- MOISES LOPEZ ROMERO, Jefe Adjunto - Personal, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 13:34  
 5.- ANTONIO ESPINAR MARTINEZ, Jefe de Servicio de Contratación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/01/2026 06:54

## ESTADO

**FIRMADO****Ayuntamiento de Alcorcón****76. Conforme al art. 25 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:**

- a) La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas se ejercerá cuando haya sido expresamente prevista por una norma con rango de ley o reglamentario y, cuando se trate de Entidades Locales, de conformidad con lo dispuesto en el Título XI de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- b) La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas se ejercerá cuando haya sido expresamente prevista por una norma con rango de ley y, cuando se trate de Entidades Locales, de conformidad con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- c) La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas se ejercerá cuando haya sido expresamente prevista por una norma con rango de ley y, cuando se trate de Entidades Locales, de conformidad con lo dispuesto en el Título XI de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

**77. De conformidad con el art. 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los puestos de trabajo de la Administración local y sus Organismos Autónomos:**

- a) Con carácter general, serán desempeñados por personal funcionario.
- b) Con carácter general, serán desempeñados por personal laboral.
- c) Serán desempeñados indistintamente por personal laboral, personal eventual y personal funcionario.

**78. Conforme al art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:**

- a) Superación del proceso selectivo, nombramiento por el órgano competente y acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del correspondiente Estatuto de Autonomía.
- b) Superación del proceso selectivo y nombramiento por el órgano competente.
- c) Superación del proceso selectivo, nombramiento por el órgano competente, acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del correspondiente Estatuto de Autonomía y del resto del ordenamiento jurídico, y toma de posesión dentro del plazo establecido.

**79. Conforme al art. 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, señale cuál de las siguientes no es una causa de pérdida de la condición de funcionario:**

- a) La sanción disciplinaria de separación del servicio de carácter provisional.
- b) La pena accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público que tuviere carácter firme.
- c) La pérdida de la nacionalidad.

**80. Señale cuál de las siguientes situaciones administrativas no se encuentra regulada en el del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:**

- a) Servicios especiales.
- b) Suspensión de funciones.
- c) Expectativa de destino.

**PREGUNTAS RESERVA****81. Las desgravaciones y beneficios fiscales constituyen, más propiamente:**

- a) Un supuesto de acción de policía del poder público.

## ACTA: ACTA 6 segundo ejercicio

## OTROS DATOS

Código para validación: **UQMMJ-8HGBN-RN9I5**

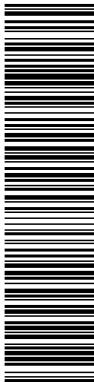
Página 16 de 16

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/01/2026 14:49  
2.- MIGUEL ÁNGEL FAJARDO, Técnico de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2026 09:00  
3.- INMACULADA OYOLA, Jefe Servicio - Asesoría Jurídica, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 07:47  
4.- MOISES LOPEZ ROMERO, Jefe Adjunto - Personal, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 26/01/2026 13:34  
5.- ANTONIO ESPINAR MARTINEZ, Jefe de Servicio de Contratación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/01/2026 06:54

## ESTADO

**FIRMADO****Ayuntamiento de Alcorcón**

- b) Un supuesto de acción de fomento del poder público.  
c) Un supuesto de acción prestacional del poder público.

**82. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos:**

- a) Sólo podrá interponerse el recurso de reposición.  
b) Sólo podrá interponerse el recurso de alzada.  
c) Sólo podrá interponerse el recurso contencioso administrativo.

**83. Los contratos menores deben tener una duración:**

- a) Inferior a un año, sin excepción.  
b) Máxima de un año, sin excepción.  
c) Máxima de un año, salvo contratos de servicios complementarios de un contrato menor de obras, que podrán llegar a 30 meses si el exceso sobre el año de duración se justifica exclusivamente en los trabajos relacionados con la liquidación del contrato de obras principal dentro de su periodo de garantía.

**84. Pondrán fin al procedimiento administrativo:**

- a) El desistimiento.  
b) La declaración de caducidad.  
c) Ambas respuestas son correctas.

**85. De conformidad con el art. 89.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los funcionarios de carrera podrán obtener la excedencia voluntaria por interés particular cuando hayan prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas:**

- a) Durante un período mínimo de 2 años inmediatamente anteriores.  
b) Durante un período mínimo de 5 años inmediatamente anteriores.  
c) Durante un período mínimo de 10 años inmediatamente anteriores.